



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

662093

BUIN, 29 ENE 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 280** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 225, de fecha 26 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Darío Cabrera Cárcamo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 13, de fecha 25.01.2020, a nombre de Darío Cabrera Cárcamo.
- ② Informe Gestión Oficina de Discapacidad, a nombre del Sr. Cabrera Cárcamo, emitido con fecha 09.11.2020 por la Encargada de la Oficina de Discapacidad.
- ② Cotización N° 705193, de fecha 06.11.2020, correspondiente a batería SDR CTM 50AH, generada por Ortomedica Lifante, por un monto total de \$189.872.-.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Darío Cabrera Cárcamo.
- ② Fotocopia Credencial de Discapacidad del Sr. Cabrera Cárcamo.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, mes de septiembre 2020 a nombre del Sr. Cabrera Cárcamo.
- ② Certificado Médico emitido por el médico Jaime Méndez Bravo del CESFAM Dr. Héctor García de Buin, a nombre del Sr. Cabrera Cárcamo.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 82, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

#### DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$189.872.- (ciento ochenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos) a Ortomedica Lifante S.A., RUT N° para la compra de batería para silla de ruedas, beneficio concedido a **Darío Manuel Fidel Cabrera Cárcamo**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. UMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIIECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Darío Cabrera Cárcamo.doc